

PABLITO ALL GREEN S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PABLITO ALL GREEN SRL || Trámite: Personas jurídicas: Constitución de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber quePublicación del Boletín Oficial Texto sugerido a publicar "PABLITO ALL GREEN S.R.L." CONSTITUCIÓN Conforme a lo resuelto por los socios a los 23 días del mes de abril de 2026, donde deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), se publica a los efectos de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe por el término de ley, la INSCRIPCIÓN. 1) SOCIOS: PABLO EZEQUIEL RUGGIERI, D.N.I. Nº 31.256.635, CUIT 20-31256635-5, nacido el 27 de diciembre de 1984 apellido materno Miranda, argentino, ocupación comerciante, con domicilio en calle Teniente Agneta 1820 de la ciudad de Rosario, estado civil Soltero; LUCAS FACUNDO RUGGIERI, D.N.I. Nº 34.938.314, CUIT 20-34938314-5, nacido el 03 de diciembre de 1989, apellido materno Miranda, argentino, ocupación comerciante, con domicilio en calle Cimarrón 1772 de la ciudad de Funes, estado civil Soltero; MARIA ANTONELLA RUGGIERI, D.N.I. Nº 37.578.622, CUIT 27-37578622-8, nacida el 01 de mayo de 1993, apellido materno Miranda, argentina, ocupación comerciante, con domicilio en calle Los Pumas 2239 de la ciudad de Funes, estado civil Soltera. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 de abril de 2026. 3) DENOMINACIÓN SOCIAL: "PABLITO ALL GREEN S.R.L.". 4) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La sede social se establece en calle Avda. Pellegrini Nº 5704 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Producción frutihortícola, compra, venta, comercialización, procesamiento, distribución, importación y exportación de productos agrícolas (frutas y verduras) frescos o procesados; b) Elaboración, empaquetado, almacenamiento, transporte y comercialización al por mayor o al detalle (minorista) de alimentos; c) Comisiones por ventas de mercadería vendida por cuenta y orden de terceros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. 6) DURACIÓN: El término de duración se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios. 7) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de \$4.500.000.- (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL) representado por 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción: El Sr. PABLO EZEQUIEL RUGGIERI suscribe 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) representativas de 1/3 (un tercio) del capital social; el Sr. LUCAS FACUNDO RUGGIERI suscribe 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) representativas de 1/3 (un tercio) del capital social; y la Srta. MARIA ANTONELLA RUGGIERI suscribe 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de capital de \$10.- cada una, o sea la suma de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) representativas de 1/3 (un tercio) del capital social. 8) ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más Gerentes, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en forma individual y/o indistinta, que a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, y según el caso precedida de la denominación social. Se designa como Socio Gerente al socio PABLO EZEQUIEL RUGGIERI, con domicilio especial en la sede social. 9) FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. 10) FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio

el día 31 de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 2565.-,

SENDERO DE LOS SAUCES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por constitución, que tramita ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber que se ha

ordenado la siguiente publicación: FECHA DEL INSTRUMENTO: 09 de Abril de 2026. SOCIO: GIROUD GUILLET JORGE OMAR, Documento Nacional de Identidad número 16.629.116, CUIT número 20-16629116-0, argentino, de 62 años de edad, nacido el 04-09-1963, de profesión empleado, de estado civil viudo, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 388, de la ciudad de Cañada del Ucle, Provincia de Santa Fe, correo electrónico denisgiroudguillet@gmail.com.- DENOMINACION: La sociedad se denomina "SENDERO DE LOS SAUCES S.A.S." DOMICILIO: Colon N° 1256 Piso 19 Dpto 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros Transporte Automotor de Cargas. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de pesos un Ochocientos Mil.- (\$ 800.000,00.-), representado por mil (1.000) acciones de pesos Ochocientos.- (\$ 800,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Administrador Titular y Representante: GIROUD GUILLET JORGE OMAR, Documento Nacional de Identidad número 16.629.116, CUIT número 20-16629116-0, argentino, de 62 años de edad, nacido el 04-09-1963, de profesión empleado, de estado civil viudo, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 388, de la ciudad de Cañada del Ucle, Provincia de Santa Fe, correo electrónico

denisgiroudguillet@gmail.com. Administradora Suplente: GIROUD GUILLET DENIS SEBASTIAN D.N.I N° 34.345.000, CUIT número 20-34345000-2, argentino, de 36 años de edad, nacido el 10-01-1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en Germana y Pedro Alonso N° 862, Ciudad de Teodelina, Provincia de Santa Fe. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

ACLAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ACLAL SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 25 de fecha 30 de junio de 2025, ACLAL S.A. procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y a elegir a los mismos por el período estatutario correspondiente, designando a las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Alejandro Raviolo, DNI 22.059.027; DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Raviolo, DNI 22.519.663.-

1 día.-

RPJEC 2564.-,

"AXIS INVESTMENT & LEGAL HOLDING S.A.S."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "AXIS INVESTMENT & LEGAL HOLDING S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 27 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: POL JONATAN JON DEL VALLE, DNI N° 34.005.065, argentino de 37 años de edad, nacido el 10 de septiembre de 1988 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio real y legal en calle Montevideo 305, 1° A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico pol.delvalle5@gmail.com 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La inversión, adquisición, suscripción, tenencia, administración, disposición y negociación de acciones, cuotas sociales, participaciones, valores negociables, títulos públicos y privados, instrumentos financieros y todo tipo de derechos representativos de capital en sociedades constituidas o a constituirse; b) La constitución, organización, participación y control de sociedades comerciales, civiles, fideicomisos y demás estructuras jurídicas, ejerciendo funciones de dirección estratégica, administración y coordinación empresarial; c) La prestación de servicios de asesoramiento, planificación, consultoría y gestión en materia jurídica, económica, financiera, administrativa, patrimonial y de negocios, excluyéndose aquellas actividades que requieran autorización especial o matrícula habilitante, las cuales serán ejercidas por intermedio de los profesionales correspondientes; d) La administración de inversiones propias, gestión de cartera, planificación patrimonial y estructuración de proyectos empresariales; e) El otorgamiento de préstamos con fondos propios, financiación e inversión de capital propio, excluyéndose expresamente la intermediación financiera y la captación habitual de recursos del público en los términos de la Ley N° 21.526. f) La adquisición, enajenación, locación, sublocación, arrendamiento, administración y explotación por cualquier título de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, destinados a uso comercial, profesional, industrial o habitacional, pudiendo celebrar todo tipo de contratos vinculados con la explotación inmobiliaria propia, excluyéndose aquellas actividades que requieran autorización especial conforme la normativa vigente por la Ley N° 13.154." A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital

social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en 1000 acciones de pesos \$1000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A tales efectos se designa como Administrador titular al Sr. Pol Jonatan Jon de Valle cuyos datos se mencionan arriba y como Administrador Suplente al Sr. Sebastian Amigo Alvarado Dni Nº 34.005.275, con domicilio en calle Zeballos 524 casa 3 de la ciudad de Rosario. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 11 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2562

AGROGANADERA JL S.A.S.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que AGROGANADERA JL S.A.S. por acta constitutiva de fecha 06 de abril de 2026, los integrantes de la sociedad: Leandro Forzani (DNI 38.374.126, CUIT 20-38374126-3, argentino, nacido el 06/01/1995, de profesión comerciante, de estado civil

soltero, con domicilio en calle Rivadavia 212 de la localidad de Esmeralda, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, correo electrónico leandroforzani95@gmail.com) y Julieta Castellari (DNI 43.955.367, CUIT 27-43955367-2, argentina, nacida el 10/02/2003, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Alberdi 775 de la localidad de Porteña, departamento de San Justo, provincia de Córdoba, correo electrónico julicastellari2003@gmail.com); han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada con sujeción al siguiente: DENOMINACIÓN: "AGROGANADERA JL S.A.S.". DOMICILIO: ESMERALDA, Departamento CASTELLANOS, Provincia de Santa Fe. DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Rivadavia 212, de la localidad de Esmeralda, Provincia de Santa Fe. PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción en el Registro Público. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) El cultivo de cereales, oleaginosas y otros granos y la explotación de la ganadería todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, agroquímicos, hacienda o productos agrícola-ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. b) La cría y comercialización de cualquier tipo de ganando, c) La importación, exportación, comercialización, distribución, consignación, representación y fabricación de bienes, productos y materias primas, relacionados con las industrias agropecuarias, alimenticias, tecnológicas y textiles, d) La participación en sociedades, así como la inversión en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el estado, todo ello dentro de lo prescripto por los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. e) La prestación de servicios agropecuarios, f) Podrá también la

sociedad como actividades conexas o complementarias a las actividades descriptas, otorgar en forma onerosa, fianzas, prendas y/o garantías hipotecarias a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000.-), representados por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno (\$1.-) de valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la

administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. De común acuerdo, se resuelve designar la siguiente administración de la Sociedad: 1) Un (1) administrador titular: FORZANI LEANDRO. 2) Un (1) administrador suplente: CASTELLARI JULIETA. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. CIERRE DE EJERCICIO: El

ejercicio social cierra el día 31 de marzo de cada año.

GASTRONOMIA URBANA CENTRAL S.R.L. -

CONSTITUCIÓN.

Por estar así dispuesto en autos caratulados GASTRONOMIA URBANA CENTRAL S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "GASTRONOMIA URBANA CENTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 1 de abril de 2026. SOCIOS: LUCAS GABRIEL NUÑEZ, nacido el 30 de Julio de 1986, de apellido materno Rodriguez, D.N.I 32.294.950, Cuit 20-32294950-3 de estado civil soltero, con domicilio real en calle Italia 42 Piso 5° de Rosario, Santa Fe, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino. LAURA RODRIGUEZ AVILA nacida el. 13/02/1950, de apellido materno Avila, D.N.I 93.282.780, Cuit 2793282780-3 de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Nuñez, con domicilio real en calle Italia 42 Piso 5°, de ésta ciudad, de profesión comerciante, de nacionalidad Española; DOMICILIO SOCIAL: Italia 42 Piso 5°, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: 25 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal, por cuenta propia, de terceros o/y asociados a terceros, en el país o en el exterior, el desarrollo de actividades vinculadas al rubro gastronómico y alimenticio, comprendido especialmente: a) Producción y Elaboración: La elaboración, fabricación, industrialización, procesamiento, fraccionamiento y conservación de productos alimenticios en general, con especial dedicación a empanadas en sus distintas variedades y rellenos, pizzas, tartas, medialunas, facturas y demás productos de panadería, tanto sea congelado, precocido, listo para hornear o consumir. b) Comercialización y Distribución: La Compra venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, logística, y comercialización, mayorista y minorista de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, insumos gastronómicos y materias primas relacionadas con la actividad. La venta al público podrá expedirse tanto en local propio como a través de canales de ventas a distancia, plataformas digitales de delivery y take away, aplicaciones de pedido en línea o comercio electrónico. c) Servicios de catering y eventos: La prestación de servicios de catering, provisión de alimentos y

productos gastronómicos para eventos, empresas, instituciones públicas y privadas. d) Importación y Exportación: La importación y exportación de materias primas, insumos, maquinarias, equipos, productos elaborados o semielaborados relacionados con la actividad alimentaria, gastronómica y comercial de la sociedad. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatro millones (\$4.000.000), divididos en cuatro mil (4000) cuotas de mil pesos (\$1000) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio NUÑEZ LUCAS GABRIEL suscribe 3800 cuotas de \$1000 cada una o sea Pesos Tres millones ochocientos mil (\$3.800.000), que integra el veinticinco por ciento (25%) en éste acto en dinero en efectivo y la socia RODRIGUEZ AVILA LAURA suscribe 200 cuotas de \$1000 cada una o sea Pesos Doscientos mil (\$200.000) que integra el veinticinco por ciento (25%) en éste acto en dinero en efectivo y ambos se comprometen a integrar la totalidad dentro de los dos años de constituida la sociedad. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de LUCAS GABRIEL NUÑEZ, quien ejercerá la representación legal de la sociedad con carácter de gerente, por tiempo indeterminado. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año.

RPJEC 2560

APRENDER JUGANDO S.A.S. -

CONSTITUCION.

Fecha de constitución: 21/04/2026, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Socios: a) Federico Javier Acien, Documento Nacional de Identidad número 37.797.304, CUIT número 20-37797304-7, argentino, apellido materno: Canet mayor de edad, nacido el 14/11/1994, de profesión Ingeniero en Datos, de estado civil soltero, con domicilio en calle 9 de Julio 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico: federicoacien@gmail.com; b) Franco Alejandro Toffoli, Documento Nacional de Identidad número 29.449.696, CUIT número 20-29449696-4, argentino, apellido materno: Suarez, mayor de edad, nacido el 02/08/1982, de profesión docente, de estado civil casado, con domicilio en Esquiú 1857, Funes, provincia de Santa Fe, Argentina, correo fraatof@gmail.com; c) Guillermo Gerardo García, Documento Nacional de Identidad número 27.481.298, CUIT número 20-27481298-3, argentino, apellido materno Gagetti, mayor de edad, nacido el 26/06/1980, de profesión Licenciado en Comunicación Social, de estado civil soltero, con domicilio en Dr. Vila 330, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico: guilleggarcia@hotmail.com; d) Ignacio José Negri, Documento Nacional de Identidad número 28.407.153, CUIT número 20-28407153-1, argentino, apellido materno Paz, mayor de edad, nacido el 03/10/1980, de profesión Licenciado en Comunicación Social, de estado civil casado, con domicilio en Avellaneda 311 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, correo electrónico negrignacio@gmail.com. Denominación: APRENDER JUGANDO S.A.S. Domicilio legal: Jurisdicción de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personad Jurídicas, Empresas y Contratos. Sede Social: Avellaneda 311, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la edición, diseño, ilustración, desarrollo, producción, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución y comercialización, tanto mayorista como minorista, de juegos de mesa, juegos de cartas, rompecabezas, materiales lúdicos, productos recreativos y accesorios vinculados. Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades complementarias, conexas o accesorias, tales como: a). la organización de eventos, competencias, actividades promocionales y demostraciones relacionadas

con los productos antes mencionados; b). la provisión de servicios de diseño gráfico, diseño de producto, maquetación y consultoría creativa vinculada al desarrollo de juegos; c). la gestión de plataformas digitales o canales de venta para comercializar los productos propios o de terceros, siempre que se relacionen con la actividad principal. La sociedad podrá realizar estas actividades por cuenta propia o de terceros, dentro y fuera del país, actuando como intermediaria, distribuidora, representante, mandataria o comisionista. Capital Social: Pesos setecientos treinta y cinco mil seiscientos (\$ 735.600.-) representado por siete mil trescientas cincuenta y seis (7.356) acciones ordinarias de valor nominal PESOS CIEN (V\$N 100.-) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Las mismas confieren derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Administración y Representación: La administración está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante legal por el órgano de gobierno. Deberá designarse al menos un administrador suplente. Representante Legal y presidente: Ignacio José Negri; Vicepresidente: Guillermo Gerardo García; Director: Federico Javier Acien; Director suplente: Franco Alejandro Toffoli. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado en el artículo 55 de la Ley N° 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 2561

VILLA REAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -

AMPLIACIÓN DE OBJETO -

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "VILLA REAL SRL - CESION DE CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que: "En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de noviembre de 2025, se reúnen la totalidad de los socios de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "VILLA REAL SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos T 172 Folio 5542 bajo el N.º 1059 en fecha 12-07-2021 CUIT 30-71735441-5 con domicilio en calle San Lorenzo 1155 Piso 11 Dpto."A" de la ciudad de Rosario, a saber NERINA CAMPETELLA, nacida el 20 de Agosto de 1997, estado civil soltera, domiciliada en calle Maipú 1340 piso 1 Dpto "A" de la ciudad de Rosario, de profesión abogada, DNI N° 40.119.279, Cuit 23- 40119279-4 y PABLO ALBERTO CAMPETELLA, nacido el 16 de noviembre de 1966, estado civil divorciado por Resolución Nro. 2619 de fecha 26 de Agosto de 2019 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de Rosario, domiciliado en calle San Lorenzo 1155 piso 11 Dpto "A" de la ciudad de Rosario, de profesión contador, DNI N° 17.942.963 Cuit: 20-17942963-3, quién además reviste el cargo de gerente de la sociedad y también se encuentran presentes los Sres. LISANDRO MARTINEZ GOROSTIAGA, nacido el 17 de diciembre de 1979, estado civil soltero, de profesión Abogado, DNI N° 27.862.308 Cuit 20-27862308-5 y JORGE CESAR RESEGUE, nacido el 2 de agosto de 1979, estado civil casado, de profesión abogado, domiciliado

en calle Corrientes 763 piso 10 Of. 2; DNI Nº 92.707.394 Cuit: 27-92707394-9 atento las cesiones de las cuotas sociales que se realizan. Abierto del acto los socios acuerdan: CESION DE CUOTAS SOCIALES La socia NERINA CAMPETELLA DNI Nº 40.119.279 cede la totalidad de sus 20 (veinte) cuotas sociales a favor del Sr. JORGE CESAR RESEGUE DNI Nº 92.707.394, quien queda incorporado como nuevo socio de la sociedad, aceptando expresamente la presente cesión, habiéndose abonado por dicha cesión antes de este acto, la suma de Pesos ochocientos ochenta mil (\$880.000), sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, no adeudándose más nada por ningún concepto. La cedente declara que las cuotas se encuentran totalmente integradas, y que EE-2026-00039063-APPSF-PE con las presentes transmite todos los derechos políticos y económicos que le corresponden y que las cuotas sociales se encuentran libres y sin ningún gravamen de ningún tipo. El socio PABLO ALBERTO CAMPETELLA, DNI Nº 17.942.963, cede 360 (trescientas sesenta) de las 380 (trescientas ochenta) cuotas sociales de su titularidad a favor de a) El Sr. LISANDRO MARTINEZ GOROSTIAGA DNI Nº 27.862.308, 236 (doscientas treinta y seis) cuotas sociales de su titularidad, habiéndose abonado por dicha cesión antes de este acto, la suma de Pesos Diez Millones trescientos mil (\$10.300.000) sirviendo el presente de suficientes recibo y carta de pago, no adeudándose más nada por ningún concepto. La cedente declara que EE-2026-00039063-APPSF-PE las cuotas se encuentran totalmente integradas, y que con las presentes transmite todos los derechos políticos y económicos que le corresponden y que las cuotas sociales se encuentran libre y sin ningún gravamen de ningún tipo. b) a favor del Sr. JORGE CESAR RESEGUE DNI N.º 92.707.394, 124 (ciento veinticuatro) cuotas sociales de su titularidad (conservando para sí la titularidad de 20 (veinte) cuotas sociales, habiéndose abonado por dicha cesión antes de este acto, la suma de Pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000), sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, no adeudándose más nada por ningún concepto. El cedente declara que las cuotas se encuentran totalmente integradas, y que con la presentes transmite todos los derechos políticos y económicos que le corresponden y que las cuotas sociales se encuentran libre y sin ningún gravamen de ningún tipo. Los cesionarios aceptan las cesiones de cuotas y se obligan a respetar el contrato social y sus modificaciones. El gerente de la sociedad Pablo Campetella se notifica de la presente cesión y toma razón de la misma. De acuerdo a las cesiones realizadas la cláusula del contrato social queda redactada de la siguiente forma: CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES En virtud de las cesiones precedentes, el capital social de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) representado en 400 (cuatrocientas) cuotas de pesos mil (\$1000) cada uno, queda conformado de la siguiente manera: LISANDRO MARTINEZ GOROSTIAGA DNI Nº 27.862.308, 236 (doscientas treinta y seis) cuotas sociales equivalentes a pesos doscientas treinta y seis mil (\$236.000), representando el 59% del capital social. JORGE CESAR RESEGUE DNI Nº 92.707.394, 144 (ciento cuarenta y cuatro) cuotas sociales, equivalentes a pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$144.000) representando el 36% del capital social. PABLO ALBERTO CAMPETELLA, DNI Nº 17.942.963: 20 (veinte) cuotas sociales, equivalentes a pesos diez mil (\$20.000) representando el 5% del capital social. Seguidamente los socios acuerdan ampliar el objeto de la sociedad. SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. Se amplía el objeto social, incorporándose la siguiente actividad: “F) Actuar como Agente Institorio en los términos previstos en el artículo 54 de la ley de Seguros N 17.418 y normas complementarias, pudiendo celebrar contratos de agencia, gestionar y promover operaciones de seguros en representación EE-2026-00039063-APPSF-PE de aseguradoras, con las facultades y obligaciones que determinen las normas aplicables y la Superintendencia de Seguros de la Nación.” Las demás actividades del objeto social permanecen sin modificaciones. DESIGNACION DE NUEVO GERENTE: En este acto los socios en forma unánime deciden designar nuevo gerente al Sr. LISANDRO MARTINEZ GOROSTIAGA DNI Nº 27.862.308, quien acepta el cargo para el que fue designado fijando domicilio especial en Corrientes 763 piso 10 Of. 1. Los datos del gerente designado son: LISANDRO MARTINEZ GOROSTIAGA, DNI Nº 27.862.308 Cuit 20-27862308-5.-

1 día.-

RPJEC 2559.-,

PROYECTO VIDA S.A.S.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a "PROYECTO VIDA" S.A.S., que por acta volante del órgano de administración de fecha 2 de junio de 2026 se resolvió el cambio de la sede social al domicilio de calle 2 de Abril N° 3501 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

BODY MAC S.A.

Modificación de Contrato

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "BODY MAC S.A. S/ REFORMA DE ESTATUTO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA" se hace saber que en fecha 06/05/2026 accionistas de BODY MAC S.A., han resuelto modificar el artículo 4 del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4. Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras sociedades por acciones o a terceros las siguientes operaciones:

A) La prestación del servicio reparación de carrocerías y trabajos de reparación de chapa y pintura en todo tipo de vehículos automotores;

B) La prestación del servicio de control, diagnóstico, mantenimiento, reparación y adaptación de todo tipo de vehículos automotores;

C) La compraventa, comercialización, importación y exportación de pinturas de uso en la industria automotriz, como así también de repuestos, partes y autopartes para todo tipo de vehículos;

D) La prestación del servicio de alquiler de vehículos automotores de todo tipo, automóviles, utilitarios, camiones y todo tipo de vehículos;

E) La prestación del servicio de transporte de vehículos;

F) La prestación del servicio de Revisiones Técnicas y todo tipo de controles obligatorios que disponga la autoridad competente, para cualquier clase de vehículos, ya sea de pasajeros o de carga;

G) Arrendamientos, Alquiler, Compra, Venta, Permuta, y/o construcción de edificios, urbanos y/o rurales. Estas operaciones, en su caso se desarrollarán con profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate. Se excluyen todas las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los arts. 1 y 9 de la Ley 13154;

H) Comercialización de todo tipo de vehículos automotores nuevos o usados, sus repuestos, partes

y accesorios, ya sea mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, concesión y/o comisión. También de marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con el rubro automotor.

Se excluyen todas las actividades que puedan quedar incluidas dentro del artículo 299 inc. 4 de la ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 11 días del mes de junio de 2026.-

DATTATEC.COM S.R.L.

EE-2026-00044667-APPSF-PE.

Se hace saber que el día 06 de mayo de 2026, se celebró un contrato de cesión de cuotas entre GUILLERMO PABLO TORNATORE, DNI18.074.637, CUTT 20-18074637-5, casado en segundas nupcias con Verónica Palmira Irazoqui, nacido el 30 de octubre de 1966, apellido materno Acquaroli, cuyo correo electrónico es guillermo.tornatore@donweb.com, con domicilio en calle Av. Libertad 205, Piso 8, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; VERONICA PALMIRA IRAZOQUI, DNI 27.115.710, CUIT 27-27115710-5, casada en primeras nupcias con Guillermo Pablo Tornatore, nacida el 22 de enero de 1979, apellido materno Crognoletti, cuyo correo electrónico es veronica.irazoqui@borderio.com, con domicilio en Avenida del Huerto 1213 piso 20 Dto. 01 de Rosario, Prov. de Santa Fe, denominados en conjunto como los "Cedentes", por una parte; y por la otra, MARTINA TORNATORE, DNI 44.291.469, CUIL 27-44291469-4, argentina, soltera, nacida el 23/10/2002, estudiante, apellido materno Irazoqui, cuyo correo electrónico es martutornatore@hotmail.com, con domicilio en Avenida del Huerto 1213 piso 20 Dto. 01 de Rosario, Prov. de Santa Fe; AGOSTINA TORNATORE, DNI 47.762.042, CUIL 27-47762042-1, argentina, soltera, nacida el 20/12/2006, apellido materno Irazoqui, cuyo correo electrónico es agostinatornatore@gmail.com, con domicilio en Avenida del Huerto 1213 piso 20 Dto. 01 de Rosario, Prov. de Santa Fe, denominados en conjunto como las "Cesionarias"; por la otra parte. En dicho contrato Guillermo Pablo Tornatore cedió y transfirió en forma absoluta, definitiva e irrevocable: a Martina Tornatore a título gratuito, cinco (5) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$1000.-) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, junto con todos los derechos y todas las obligaciones que le correspondían como titular de las mismas; y a Agostina Tornatore a título gratuito, cinco (5) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$1000.-) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, junto con todos los derechos y todas las obligaciones que le correspondían como titular de las mismas. Verónica Palmira Irazoqui cedió y transfirió en forma absoluta, definitiva e irrevocable: a Martina Tornatore a título gratuito, cinco (5) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$1000.-) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, junto con todos los derechos y todas las obligaciones que le correspondían como titular de las mismas; y a Agostina Tornatore a título gratuito, cinco (5) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$1000.-) cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, junto con todos los derechos y todas las

obligaciones que le correspondían a Verónica Palmira Irazoqui como titular de las mismas. Asimismo, se hace saber que por acta de reunión de socios celebrada el día 06/05/2026, se resolvió: a) aumentar el capital y que por ende se modifique el artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º. El capital social es de \$4.000.000 (pesos cuatro millones) representado por 4.000 (cuatro mil) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una y que confieren derecho a un voto cada una. Se establece que la participación de cada socio es la siguiente: Guillermo Pablo Tornatore 1960 (mil novecientos sesenta) cuotas de valor nominal \$1.000 (mil) cada una y que dan derecho a un voto por cuota, Verónica Palmira Irazoqui 1960 (mil novecientos sesenta) cuotas de valor nominal \$1.000 (mil) cada una y que dan derecho a un voto por cuota, Martina Tornatore 40 (cuarenta) cuotas de valor nominal \$1.000 (mil) cada una y que dan derecho a un voto por cuota; y Agostina Tornatore 40 (cuarenta) cuotas de valor nominal \$1.000 (mil) cada una y que dan derecho a un voto por cuota; b) reformar los artículos 5, 6 y 8 del contrato social y la incorporación del artículo 13, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 5: La administración de la sociedad corresponderá a dos gerentes que serán designados por tiempo indeterminado. La representación legal y la administración de la sociedad corresponderá a ambos gerentes actuando en forma conjunta. La Gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 90 del Decreto-Ley N° 5965/63. La Gerencia puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos, con los Bancos de la Nación Argentina, de Santa Fe, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional SA y demás instituciones de créditos oficiales, privadas y mistas, dentro y/o fuera del país; establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro y/o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes de toda índole, generales y/o especiales, judiciales-inclusivos para querellar criminalmente- y/o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, y revocarlos total o parcialmente. Artículo 6: Los gerentes deben prestar una garantía que será igual para todos los gerentes, no pudiendo ser inferior al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los gerentes titulares designados. La garantía consistirá en dinero efectivo que debe quedar en la caja de la sociedad. Artículo 8: Ningún socio podrá efectuar válidamente una transferencia de cuotas a otro socio, ni a terceros a menos que la misma se ajuste al procedimiento que se indica en esta cláusula. Se considerará transferencia de cuotas cualquier transmisión por cualquier causa o título a socios y/o a terceros, sean a título gratuito como oneroso. Las cuotas podrán ser libremente transferidas a otro socio y/o a un tercero previo ofrecimiento a los demás socios, para que éstos puedan ejercer el derecho de compra preferente. A los fines de permitir el ejercicio del derecho de compra preferente, el socio que pretenda transferir todas o parte de sus cuotas a un socio y/o a un tercero deberá seguir el siguiente procedimiento: el socio vendedor deberá comunicar a la administración y al resto de los socios por escrito y por medio fehaciente, pudiendo utilizar los medios de comunicación electrónicos asegurándose su recepción, su voluntad de transferir las cuotas sociales indicando, el nombre del adquirente (sea persona humana o jurídica), DNI (si se tratare de una persona humana), CUIT, domicilio del adquirente y el precio de venta con las respectivas condiciones de pago. Los socios interesados en ejercer el derecho de compra preferente deberán notificar a la administración y al resto de los socios su voluntad en tal sentido, por escrito y por medio fehaciente, pudiendo utilizar los medios de comunicación electrónicos asegurándose su recepción, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la recepción de la comunicación mencionada precedentemente. Si más de un socio ejerce el derecho de compra preferente se adquirirán las cuotas en proporción a sus respectivas participaciones sociales. Si no hay al menos un socio que ejerza el derecho de compra preferente en los términos de esta cláusula, el resto de los socios que optaron por el derecho de compra preferente podrán acrecer en sus participaciones. Para ello, una vez transcurrido los treinta (30) días corridos referidos cuentan con un plazo perentorio de cinco (5) días para ejercer el derecho de compra preferente. Una vez transcurrido los treinta (30) días corridos, si los socios con facultades de ejercer su derecho de compra preferente no manifestaron por escrito y por medio fehaciente su voluntad de ejercerlo conforme el procedimiento indicado en esta cláusula, el socio

vendedor podrá transferir libremente sus cuotas a otro socio y/o a un tercero, caducandoeeste derecho a los sesenta (60) días corridos siguientes. Artículo 13: Ante la muerte de uno de los socios, los herederos del socio fallecido no se incorporan a la sociedad.La sociedad y/o los restantes socios deberán pagar a los herederos la participación social en un plazo que no excederá de seis (6) años a contar de la muerte del sociofallecido. El pago a los herederos se realizará en un plazo máximo de seis (6) años, conforme lo permita el flujo de caja de la sociedad, en cuotas trimestrales, venciendo laprimera dentro de los seis (6) meses del fallecimiento, aplicándose la tasa de interés que fijen los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, desde que cada suma esdebidahasta su efectivo pago. La gerencia

COD. RPJEC 2551

IMPRESORA DEL NEA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “IMPRESORA DEL NEA S.A. || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por disposición del Inspector a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, y conforme lo ordenado en el trámite de designación de autoridades de la firma IMPRESORA DEL NEA S.A. AÑO 2025, y atento a las disposiciones legales se solicita la publicación de las nuevas autoridades designadas por acta de Asamblea N° 19 de fecha 11/09/2025, por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por reunión de directores N° 78 de fecha 11/09/2025 quedando las mismas como se transcribe a continuación: PRESIDENTE: SERGIO ROBERTO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. N.º 20.274.488, estado civil casado, nacido el 22/09/68, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-20274488-6; DIRECTOR SUPLENTE: HERNAN DARIO FURRER, de apellido materno Frasca, D.N.I. N° 25.672.271, estado civil, soltero, nacido el 02/02/77, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle General Obligado N° 1466, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresario, CUIT N° 20-25672271-3. Los directores fijan domicilio especial atento lo establecido en el art. 256 de la LGS en calle LUDUEÑA N.º 615 de la localidad de Reconquista, Santa Fe.

1 dia.-

RPJEC 2544.-,

OPTIC CABLE COMUNICACIONES S.R.L.

CONSTITUCION

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se hace saber que “se constituyela sociedad OPTIC CABLE COMUNICACIONES S.R.L.” 1- Fecha de constitución: 08 de Abril de 2026.- 2- Socios fundadores: Federico Bregant, argentino, nacido el 07 de Diciembre de 1992, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Colombia 334 de la localidad y comuna de Pavón, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 37.320.738, de profesión técnico en telecomunicaciones, CUIT 20-37230738-3; y el señor Roberto Carlos Murua, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1978, de estado civil casado con María Laura Aramayo, DNI 29.046.729, domiciliado en la calle Martin de Estrada 8051 Piso 2 Dpto. “G” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 26.160.951, de profesión técnico en telecomunicaciones, CUIT 20-26160951-8. 3- Denominación: OPTIC CABLE COMUNICACIONES S.R.L. 4- Duración: 10 años, a partir de su inscripción 5- Objeto: Telecomunicaciones y Fibra Óptica: Diseño, proyecto, instalación, montaje, mantenimiento, reparación, empalme, fusión, tendido aéreo y subterráneo, certificación y puesta en marcha de redes de fibra óptica (FTTH, FTTP, FTTC, FTTN). Infraestructura: Perforación, colocación y montaje de postes, canalizaciones y tendido de ductos, todo asociado a las telecomunicaciones. Acometidas y Servicio Técnico: Ejecución de acometidas finales, instalación de equipos en abonados, cableado estructurado, mantenimiento preventivo y correctivo de nodos de red y tendidos. Wireless y Redes: Instalación, configuración y mantenimiento de redes inalámbricas (wireless), radioenlaces, sistemas de transmisión de datos y servicios de telecomunicaciones. Comercialización y Servicios: Adquisición, comercialización, importación y exportación de materiales, equipos, herrajes y componentes de fibra óptica y telecomunicaciones. Para la consecución de estas actividades, la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, pudiendo -sin que esto implique limitación- adquirir todo tipo de derechos sobre bienes muebles o inmuebles, bajo cualquier título, contratar todo tipo de servicios, presentarse en licitaciones públicas o privadas relacionadas con su objeto, incluidos entes autárquicos y empresas del estado. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación con otras sociedades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asociarse con terceros y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto tanto en el país como en el extranjero. 6- Capital: \$6.000.000-. (PESOS SEIS MILLONES), representado por 6.000 cuotas partes de \$1.000 (pesos un mil) valor nominal cada una 7- Administración y Representación Legal: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes están autorizados a actuar individualmente y realizar indistintamente cualquier acto de administración, por el plazo de duración de la sociedad, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de “Gerente” precedida de la denominación social. Administración constituida por un Gerente: Gastón Rodríguez, argentino, nacido el 23 de Enero de 1995, de estado civil casado, domiciliado en la calle Aurora 3319, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 38.901.742, de profesión comerciante; CUIT 20-38901742-7. 8- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS. 9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. 10- Sede Social: Martin de Estrada 8051 Piso 2 Dpto. “G” de la ciudad de Rosario, Código Postal S2000, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

“MELEA edifica S.A.S.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se

encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "MELEA edifica S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 26/03/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Luca Erbetta, DNI 43.378.783, CUIT 20-43378783-9, argentino, nacido el 20 de abril de 2001, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Avenida Belgrano 983 piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, correo electrónico erbetta.luca01@gmail.com y Mateo Espina, DNI 42.360.214, CUIT 20-42360214-8, argentino, nacido el 17 de enero del 2000, de profesión arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en Ruta 34 S 4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, correo electrónico mateoespina2000@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Servicios profesionales de arquitectura y urbanismo, comprendiendo la elaboración de proyectos, anteproyectos, dirección técnica y ejecución de obras públicas y privadas; planificación urbana; diseño arquitectónico, estructural y funcional; remodelaciones; ampliaciones; restauraciones; refacciones y puesta en valor de inmuebles. b) Dirección, administración y gerenciamiento de obras, cómputos y presupuestos, planificación, control de avance, certificaciones de obra y asesoramiento técnico integral. c) Desarrollo, promoción y ejecución de emprendimientos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo loteos, barrios cerrados, edificios de propiedad horizontal, complejos comerciales, industriales y/o mixtos. d) Consultoría y asesoramiento técnico. e) Construcción y ejecución de obras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000) dividido en 100.000 acciones de pesos \$10.- cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: LUCA ERBETTA la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones y MATEO ESPINA la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como Administrador y representante titular al Sr. Mateo Espina y como Administrador y representante suplente al Sr. Luca Erbetta. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2556

MACHER S.A.S.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MACHER SAS - AUTORIDADES SAS || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 19 de Febrero de

2026 se ha procedido a la designación de autoridades como se detalla a continuación: -SOCIO ADMINISTRADOR TITULAR: Machuca Rafael David DNI N°30. 562.422, CUIT N° 20- 30562422-6, Nacionalidad Argentina, Fecha de Nacimiento: 31/12/1983 , de Profesión comerciante, Estado Civil: casado, Domicilio: calle España 636 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe. -SOCIO ADMINISTRADOR SUPLENTE: Villarreal Paola Andrea D.N.I. N° 33.111.751, C.U.I.T. N° 20-33111751-7, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento 09/08/1987, de Profesión: comerciante, Estado Civil: casada , Domicilio: en calle Juan de Garay 359 de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe. Ambos directores fijan domicilio especial en la Sede social, a saber Juan de Garay N.º 359 de la localidad de Gobernador Crespo, Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 2558.-,

BURGER PLAY S.R.L. -

CONSTITUCIÓN.

"EDICTO BURGER PLAY S.R.L." 1. Socios: ROSA MARIELA COSTA, argentina, nacida el 6/11/1969, apellido materno Pramparo, divorciada de primeras nupcias con el Sr. Claudio Luis Spezzazano, Sentencia N° 525 de fecha 11/08/1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia 5ta Nominación de Rosario, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.126.109, CUIT. 27-21126109-4, domiciliada en Congreso N° 428, Piso 1ro, Departamento "A" de Rosario, Santa Fe; y NIDIA ELIZABET RUIZ, argentina, nacida el 8/12/1973, apellido materno Sartori, soltera, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.623.359, CUIT N° 27-23623359-1, domiciliada en Italia N° 420, Piso 1ro, departamento "B" de Rosario, Santa Fe 2. Fecha instrumento constitución: 22 de mayo de 2026.- 3. Razón Social: "BURGER PLAY S.R.L.". 4. Domicilio: Italia N° 420 Piso 1ro Dpto "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe 5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, bar americano, cafetería, panadería, casa de comidas, concesiones gastronómicas, servicios de catering, delivery y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato. 6. Plazo: veinte años a partir de la fecha de su inscripción. 7. Capital social: \$. 4.000.000.- (pesos cuatro millones) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una de ellas. 8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "BURGER PLAY S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 22/05/2026 se convino fijar en UNO (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones a la Socia NIDIA ELIZABET RUIZ, D.N.I. N° 23.623.359 quien aceptó el cago. 9. Fiscalización: A cargo de todos los socios. 10. Fecha cierre del ejercicio: 30 de abril.

RPJEC 2553

TRANSPORTE BERGAMASCO SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE BERGAMASCO SOCIEDAD ANONIMA S/ Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC, Expte. Nº Año 2026, que se tramitan por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05/12/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por:

PRESIDENTE: FABIANA ANDREA OSSOLA, argentina, nacida el 30 de marzo de 1967, casada, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 18.347.376, CUIT Nº 27-18347376-5.

VICEPRESIDENTE: MARCELA CLAUDIA MACARI, argentina, nacida el 15 de mayo de 1967, casada, docente, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 18.383.094, CUIT Nº 27-18383094-0.

DIRECTOR TITULAR: AGUSTÍN BERGAMASCO, argentino, nacido el 29 de julio de 1990, soltero, estudiante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 35.167.888, CUIT Nº 20-35167888-8.

DIRECTORA TITULAR: FLORENCIA BERGAMASCO, argentina, nacida el 04 de octubre de 1990, soltera, estudiante, con domicilio en Pedro Busso 1409 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 35.167.958, CUIT Nº 27-35167958-7.

DIRECTOR SUPLENTE: DARÍO ANGEL BERGAMASCO, argentino, nacido el 19 de febrero de 1961, casado, agropecuario, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 13.508.748, CUIT Nº 20-13508748-4.

DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO LUIS BERGAMASCO, argentino, nacido el 24 de abril de 1965, casado, agropecuario, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 16.797.817, CUIT Nº 20-16797817-8.

Lo que se publica a los efectos legales.

CRECER CONSULTORA EN DESARROLLO

Y BIENESTAR HUMANO S.R.L. -

CONSTITUCIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de CRECER Consultora en Desarrollo y Bienestar Humano S.R.L.; de acuerdo al siguiente detalle: 1. Integrantes de la sociedad: a) CARDOZO ANDREA SOLEDAD DNI Nº 31.272.767, CUIT Nº 27-31272767-1, argentina, fecha de nacimiento 15

de noviembre de 1984, de 41 Años, domiciliado en Manzana 8- vivienda 12, barrio el pozo, de la ciudad de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. Kopp Emmanuel, DNI N° 30.165.559, CUIL N° 20-30.165.559-3, argentino, fecha de nacimiento 12 de Mayo de 1983, de 42 Años, domiciliado en Manzana 8- vivienda 12, barrio el pozo, de la ciudad de Santa Fe, comerciante, Provincia de Santa Fe, b) CARDOZO, GLADYS ESTER; DNI N°26.460.261, CUIT N° 27-26.460.261-6, argentina, fecha de nacimiento 17 de mayo de 1978, de 47 años, empleada y comerciante, soltera, domiciliado en Calle 6 1794, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; 2. Fecha del instrumento de constitución: 13 de mayo de 2026.3. Denominación de la sociedad: CRECER Consultora en Desarrollo y Bienestar Humano S.R.L. 4. Domicilio de la sociedad: Manzana 8- vivienda 12, barrio el pozo, de la ciudad de Santa Fe. 5. Objeto social: 1) El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en la república Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, capacitación, formación, acompañamiento e intervención en materia de recursos humanos, desarrollo humano, bienestar laboral, salud emocional y organizacional, dirigidos a personas, empresas, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, educativas, de salud y comunitarias: a) Diseño, implementación y evaluación de programas de bienestar laboral, salud emocional y cuidado integral de las personas en el ámbito del trabajo o comunitario. b) Asesoramiento y consultoría en desarrollo humano y organizacional, gestión del talento, fortalecimiento de equipos, liderazgo, comunicación, clima laboral y vínculos de trabajo. c) Planificación y dictado de capacitaciones, talleres, jornadas, cursos y formaciones presenciales o virtuales, orientadas al desarrollo personal, grupal y organizacional. d) Elaboración de diagnósticos organizacionales, acompañamiento en procesos de cambio, prevención del estrés laboral o en adicciones, desgaste profesional y otras problemáticas psicosociales vinculadas al ámbito laboral. e) Desarrollo de acciones de prevención, promoción y cuidado, incluyendo dispositivos de primera escucha, acompañamiento psicosocial e intervenciones preventivas en contextos laborales e institucionales. f) Articulación y trabajo interdisciplinario con

profesionales y especialistas, cuando la naturaleza de los servicios así lo requiera, respetando los marcos legales y éticos vigentes. g) Organización, coordinación y ejecución de proyectos, programas y acciones en el ámbito social, comunitario, educativo y de salud, vinculados al desarrollo humano y al bienestar integral. h) Prestación de servicios a organismos públicos, privados y del tercer sector, pudiendo celebrar convenios, contratos y acuerdos de colaboración; y: 2) También la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de actividades vinculadas a la comunicación en todas sus formas, incluyendo la producción, difusión y transmisión de contenidos audiovisuales, radiales, digitales y gráficos. Asimismo, podrá realizar servicios de streaming, generación de contenidos para plataformas digitales, gestión de medios de comunicación, campañas publicitarias, marketing digital y comunicación institucional. A tal fin, podrá crear, administrar y explotar medios propios o de terceros, así como también brindar asesoramiento, capacitación y servicios integrales en materia de comunicación. A tal efecto para la consecución de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - 6. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7. Capital social: El capital social se determina en la suma de \$4.000.000.- (pesos cuatro millones), que se divide en 40.000 cuotas de \$100.- (pesos cien) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) La Sr. CARDOZO ANDREA SOLEDAD suscribe 24.000 cuotas de valor nominal \$100.- cada una, lo que hace un total de \$2.400.000.- (pesos dos millones cuatrocientos), las que integra en su totalidad en efectivo; b) La Sra. CARDOZO, GLADYS ESTER suscribe 16.000 cuotas de valor nominal \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$1.600.000.- (pesos un millón seis cientos), las que integra en su totalidad en efectivo. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, lo que representa la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-). Dicha suma se justifica mediante el depósito en la cuenta bancaria de titularidad del socio administrador designado, acompañándose la correspondiente certificación contable. El administrador asume la obligación de transferir estos

fondos a la cuenta bancaria de la sociedad una vez obtenida su inscripción definitiva. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado en efectivo dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 8. Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de la Sra. CARDOZO ANDREA SOLEDAD DNI N° 31.272.767, CUIT N° 27-31272767-1, a quien se la inviste como Socio Gerente. La fiscalización queda a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9. Representación legal: Corresponde al gerente, con uso de la firma social en forma individual. 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

RPJEC 2548

SECURITY FORCE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "Security Force SRL - CISION DE CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 19 de diciembre de 2025 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el señor JAVIER GUSTAVO CORONEL, titular del DNI N° 31.095.776, CUIT N° 20-31095776-4, argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 4 de septiembre de 1984, domiciliado en calle 9 de julio N° 156 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, casilla de correo electrónico javiergustavocoronel@gmail.com cedió al señor MAXIMILIANO CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GOROSO, titular del DNI N° 33.628.189, CUIT N° 20-33628189-0, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 04 de marzo de 1988, domiciliado en calle Los Laureles N° 345 de la ciudad de Arroyo Seco, casilla de correo electrónico maxgoroso682@gmail.com y a la señora GRACIELA YOANA GOROSITO, titular del DNI N° 36.879.194, CUIT N° 27-36879194-1, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 22 de abril de 1992, domiciliada en calle 25 de mayo N° 132 de la ciudad de General Lagos, casilla de correo electrónico joagorosito25@gmail.com la totalidad de las cuotas de capital social de las cuales era titular en relación con la sociedad SECURITY FORCE SRL, CUIT N° 30-70880123-7, sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 175, Folio 9893 Número 1825 en fecha 29 de noviembre de 2024. El contrato de cesión tuvo por objeto un mil cuotas con un valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una de ellas y el precio abonado fue de pesos un millón (\$1.000.000), siendo cedidas quinientas cuotas al señor Rodríguez Goroso y quinientas cuotas a la señora Gorosito. En consecuencia, quedan como únicos socios de SECURITY FORCE SRL el señor Maximiliano Carlos Alberto Rodríguez Goroso y la señora Graciela Yoana Gorosito, siendo modificada la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), dividido en tres mil cuotas sociales de pesos un mil (\$1000) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Maxiliano Carlos Alberto Rodríguez Goroso suscribe un mil quinientas (1500) cuotas sociales las cuales representan la mitad del capital social y que equivalen a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) y la señora Graciela Yoana Gorosito suscribe un mil quinientas (1500) cuotas sociales las cuales representan la mitad del capital social y que equivalen

a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).- “

1 día.-

RPJEC 2547.-,

“ATALAYA 32 S.A.S.”

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “ATALAYA 32 S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de marzo de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Graciela Mercedes Alvarez DNI N° 13.676.778, argentina, jubilada, de estado civil divorciada, nacida en fecha 24/02/1960, con domicilio en Laprida 3726 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: compra venta, construcción, locación y administración de inmuebles y muebles, todos estos de carácter propio. A tal fin, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$800.000) dividido en 100 acciones de pesos \$8000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: : La administración y representación de la sociedad estará a cargo de forma unipersonal por un administrador titular y un administrador suplente. Administrador Titular: Graciela Mercedes Álvarez, DNI N°13.676.778. Director Suplente: Hernán Alejandro Domínguez, DNI N° 35446 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 2557

AVENYST CONSULTING S.R.L. -

CONSTITUCIÓN.

Por disposición del RPJEC se hace saber el siguiente edicto: se han reunido los señores: Ernesto Minolli, DNI 32.594.847; CUIL 20-32594847-8, Argentino, nacido el 03/06/1986, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, soltero, domiciliado Rodríguez 946, piso 6b de la Rosario, Santa Fe. Y Agustín Alfredo Guillaumet, DNI 32.500.782; CUIL 20-32500782-7, Argentino, nacido el 03/11/1986, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, soltero, domiciliado en Ana Gurmendi 834, de la ciudad de Funes, Santa fe. Convienen en constituir una SRL. DENOMINACION: AVENYST CONSULTING SRL. DURACION: 99 AÑOS; OBJETO: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Desarrollo y puesta a punto de productos de software. Desarrollo de productos de software específicos. Desarrollo de software elaborado para procesadores, servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática y todos los servicios de consultoría informática o de software, en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL: 3.000.000. GERENCIA: Ernesto Minolli y Agustín Guillaumet conjuntamente. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre.

RPJEC 2554

WHISKY BRAVO S.R.L.

Prórroga

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "WHISKY BRAVO SRL - REFORMA SRL - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de fecha 13.05.2026 los únicos socios de WHISKY BRAVO S.R.L, Sres. WALTER OMAR BARRETO, argentino, DNI N.º 10.372.015, CUIT 20-10372015-0, nacido el 28 de febrero de 1952, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Nancy Reymundez, domiciliado en calle Salvat 1736 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ALEXIS NAHUEL BARRETO, argentino, DNI N° 37.072.125, CUIT 20-37072125-5, nacido el 28 de noviembre de 1992, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Salvat 1736 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; ALAN IVAN BARRETO, argentino, DNI N.º 37.573.756, CUIT 20-37573756-7, nacido el 28 de octubre de 1994, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Salvat 1736 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y DENISE BARRETO, argentina, DNI N° 40.843.370, CUIT 27-40843370-9, nacida el 30 de enero de 1998, de profesión empresaria, soltera, domiciliada en calle Salvat 1736 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años a contar desde la inscripción de la presente prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. Conforme lo resuelto, la cláusula de duración de la sociedad quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERO: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la presente prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe."

1 dia.-

RPJEC 2552.-,

"STILLING ARLOTTI S.R.L."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Denominación: "STILLING ARLOTTI S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 22/01/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Maximiliano Ezequiel Stilling, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 32.672.857, CUIT Nº 20-32672857-9, nacido el 14 de febrero de 1987, estado civil soltero, de profesión técnico mecánico, y con domicilio en calle Ameghino Nº 1720 de la ciudad de Rosario; Ángel David Arlotti, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 40.694.815, CUIT Nº 20-40694815-4, nacido el 03 de noviembre de 1997, estado civil soltero, de profesión empresario, y con domicilio en calle Esperanza Nº 4080 de la ciudad de Rosario; y Kevin Jonathan Arlotti, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 37.072.654, CUIT Nº 20-37072654-0, nacido el 02 de abril de 1993, estado civil soltero, de profesión técnico mecánico, y con domicilio en calle Esperanza Nº 4080, de la ciudad de Rosario. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: SERVICIOS: la reparación de camiones y automotores, colocación de sus repuestos, servicio de chapa y pintura en general, mecánica integral de motores a carburador simple, inyección y motores diésel lavado y engrase de vehículos; COMERCIALES: Compra-venta, permuta, consignación y representación, importación y exportación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y demás artículos para vehículos automotores. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000) dividido en 450.000 cuotas de pesos \$10.- cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración social estará a cargo de Maximiliano Ezequiel Stilling y Kevin Jonathan Arlotti quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Fijan domicilio especial en sus domicilios particulares. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.- 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de octubre de cada año.

1 dia.-

RPJEC 2550

DON HERME S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 18/05/2026, con la presencia del 100% del capital social, los socios de "DON HERME S.R.L.", con domicilio social en calle J. B. Alberdi N° 839 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 159, Folio 15.216, N° 1250, en fecha 22 de julio de 2008, han resuelto por unanimidad:

1°) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de TREINTA (30) años, a computarse desde la fecha de inscripción de la presente prórroga en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe.

2°) Reformar la cláusula TERCERA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Duración. El término de duración de la sociedad se fija en TREINTA (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la prórroga del contrato social en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos."

CERIN S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CERIN S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2026-00042282-APPSF-PE" se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado con fecha 04 de mayo de 2026, las Sras. MARIA SILVINA MAIORANO, DNI 21.131.056, CUIT 27-21131056-7, y CAROLINA DELIA ROVERE, DNI 17.444.474, CUIT 27-17444474-4, cedieron la totalidad de las cuotas sociales de su titularidad en CERIN S.R.L., a favor de DELIA NOEMI BURGOS, DNI 6.378.623, CUIT 27-06378623-9, MARIA SOL TORRANO, DNI 38.900.535, CUIT 27-38900535-0 y JUAN PABLO TORRANO, DNI 23.964.654, CUIT 23-23964654-9. Como consecuencia de dicha cesión, el capital social de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$2.800.000), representado por 28.000 cuotas sociales de \$100 cada una, quedó integrado de la siguiente manera: A) DELIA NOEMI BURGOS, titular de 22.400 cuotas sociales, equivalentes a \$ 2.240.000; B) MARIA SOL TORRANO, titular de 2.800 cuotas sociales, equivalentes a \$ 280.000; C) JUAN PABLO TORRANO, titular de 2.800 cuotas sociales, equivalentes a \$ 280.000.-

1 día.-

RPJEC 2546.-

G y G SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

G y G SERVICIOS S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Atento a las disposiciones legales se informan las nuevas autoridades designadas y aceptados los cargos por el termino de tres ejercicios por acta de Asamblea N° 4 de fecha 12/02/2026, quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: LORENZON GERARDO ANIBAL, D.N.I. N° 13.990.452, nacido el 8 de Enero de 1960, apellido materno Spesot, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Bolivar 1120, Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13990452-5, Jubilado; Director Suplente: NARDELLI GERMAN DANIEL, D.N.I. N.º 28.237.496, nacido el 24 de noviembre de 1980, apellido materno Vacou, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle San Martin N° 1317 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28237496-0, Empleado. Fijando domicilio especial conforme lo dispone el art. 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en: "Ruta 96S KM 3,5, La Potasa, Depto General Obligado, Provincia de Santa Fe".

RPJEC 2528

STRADA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 37 FECHA 29/03/2026 POR LA CUAL SE DESIGNARON LOS INTEGRANTES DEL NUEVO DIRECTORIO APROBADO.

Presidente: STRADELLA ALEJANDRO MARIO, CUIT 23-22170707-9, constituyendo domicilio especial en calle Colón 2446 - Villa Constitución - Pcia. de Santa Fe.

Directora Titular: DÁRAGONA OSVALDO ALBERTO, CUIT 20-28334198-5, constituyendo domicilio especial en calle Av. Filippini 1349 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe.

Director Suplente: PISTONE AGUSTIN MATIAS, CUIT 20-34178237-7, constituyendo domicilio especial en calle Viamonte 1860 (dpto. 2) - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

"BUATIER S.A.S."

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto inscribir en ese el acta constitutiva de fecha 24-04-2026 de constitución de: Denominación: "BUATIER S.A.S." Domicilio y sede: calle Galindo N° 2280 Local Comercial 4 de Funes (SF); Duración: 50 años, desde la inscripción en el Registro Público; Objeto: por cuenta propia y/o de terceros, tanto en el país como en el exterior realizar las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con estas actividades. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrilla, pizzería o patios de comidas, distribución de comidas pre-elaboradas, elaboradas y demás afines a la gastronomía. Explotación, administración y alquiler de salones y espacios para eventos sociales,

corporativos o culturales, en locales propios o de terceros, con o sin provisión de servicios gastronómicos, incluyendo la organización integral de eventos, prestación de servicios complementarios y actividades relacionadas.- Capital: \$ 2.000.000.- dividido en 2.000 acciones de \$ 1.000 cada uno, totalmente suscripta e integrada por NICOLAS SUSCO, argentino, nacido el 04.02.1983, materno Battaglia, diseñador gráfico, casado, Montevideo N° 1977 B de la ciudad de Rosario (SF), CUIT 20-30073960-2; Administración y representación: a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, según lo fije el órgano de gobierno al tiempo de la designación. Se fijó en un titular y un suplente. Se designó a Nicolas Susco como administrador titular y MAIRA SOLEDAD FERREYRA, argentina, materno Ríos, nacida el 17.01.1986, CUIT 27-31990277-0, casada, Montevideo N° 1977 B de Rosario (SF) como suplente. Fiscalización: a cargo de los socios (art.55 LGS) Ejercicio social: 30.06 Disolución y liquidación: causales art. 94 LGS (remisión arts. 55 y 56 Ley 27.349); y la liquidación de la sociedad será efectuada por el Administrador o Liquidador designado por reunión de socios. Rosario, 24 de abril de 2026.- EL ADMINISTRADOR.